



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

D.S N° 26
GRV/gfp
22/01/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 000076
LITUECHE, 22 de Enero del 2016

CONSIDERANDO

- Que de acuerdo al escaso personal del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que es necesario el reintegro del funcionario del departamento de Salud Don Teófilo Hernández Flores, que se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que el decreto Alcaldicio N° 11 de fecha 06 de enero del 2016 autoriza vacaciones del Funcionario perteneciente al departamento de Salud Don Teófilo Hernández Flores.
- Que, por necesidades del buen servicio del Funcionario del departamento de Salud Don Teófilo Hernández Flores, se debe reintegrar a sus funciones habituales.

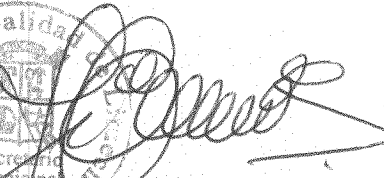
VISTOS

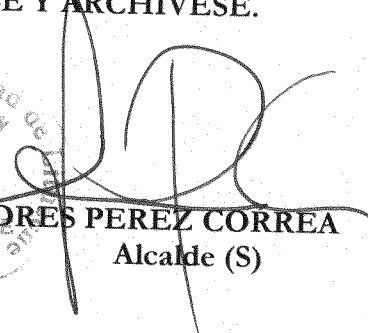
El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378, Art. 18° y en la Ley N° 18.833 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", Artículos 101, 102 y 103. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **Dispóngase**, el reintegro a sus funciones habituales, por necesidades del servicio, los días **Viernes 22 y Sábado 23 de Enero del 2016**, del **Funcionario del departamento de Salud Don Teófilo Hernández Flores**.
- 2.- **Dejase**, establecido que el Funcionario del Departamento de Salud antes individualizado debió reintegrarse a sus funciones habituales el día antes señalado en el punto primero.
- 3.- **Notifíquese**, el funcionario individualizado para su conocimiento y cumplimiento.
- 4.- **Remítase**, copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/LUS/ACI/gfp
Distribución:
Archivo Oficina
Oficina de partes
Licitación